



PASAPORTE

El Pasaporte es el documento de identificación personal en el exterior. Su expedición y renovación se rigen por el Reglamento de Pasaportes (Gaceta Oficial N° 30.634, del 28-11-1975). Los ciudadanos venezolanos deben cumplir con lo establecido en este Reglamento y a su vez con la Ley Orgánica de Identificación (Gaceta Oficial N° 29.998, del 4-1-73); con la Ley de Nacionalidad y Ciudadanía (Gaceta Oficial N° 37.971 del 01-06-04).

Recuerde también que la nacionalidad venezolana por naturalización se pierde por renuncia o revocatoria judicial (art. 35 de la Constitución Nacional vigente).

Solicitud de Pasaporte Nuevo (por primera vez) EXPEDICIÓN A MENORES DE EDAD

Requisitos:

- Llenar la [Planilla P-1](#) .
- Llenar la Planilla de Solicitud de Pasaporte – Prórroga.
- Partida de Nacimiento (original y copia).
- Cuatro (4) fotografías de frente, tamaño, Pasaporte, a color con fondo blanco.
- Llenar la Planilla de Autorización Expedición de Pasaportes a Menores de Edad.

EXENTO DE PAGO



DEBERA INFORMAR A LA SECCION CONSULAR

Una renovación es una solicitud de un Pasaporte nuevo.

Si se ha deteriorado, si se ha extraviado/robado o si se le han agotado las páginas antes de su vencimiento.

Renovación

Requisitos:

Llenar la Planilla de Solicitud de Pasaporte – Prórroga y P1.

Fotocopia de las tres (03) primeras páginas del Pasaporte y Residencia.

Presentar el Pasaporte vencido o próximo a vencerse.

Original y fotocopia (legibles) de la Cédula de Identidad laminada del solicitante.

Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento.

Cuatro (4) fotografías de frente, tamaño Pasaporte, a color con fondo blanco.

En el caso de ser naturalizado, traer su Gaceta Oficial o Constancia de Naturalización expedida por la SAIME.

Es obligatoria la presencia del interesado al momento de retirar el pasaporte ya que se necesita su firma y su huella dactilar. Usted puede enviar la documentación respectiva por correo pero, sin excepción, debe apersonarse a retirar su pasaporte para firmarlo e imprimir sus huellas digitales.

Esta actuación genera Derechos Consulares.

Monto de 80 dólares americanos



Para realizar cualquier trámite de Pasaporte usted deberá informar a la Sección Consular, lo siguiente:

- 1) Si su en la carátula de su Pasaporte reza la Leyenda de República Bolivariana de Venezuela.
- 2) Si está en buen estado.
- 3) Si posee páginas en blanco o vacías y cuantas. Se contabilizan las páginas contándolas por ambas caras.
- 4) Si el pasaporte tiene alguna prórroga.

Podrá ser prorrogado POR UN AÑO, RENOVABLE. La prórroga se refiere a una extensión de la validez del pasaporte por un tiempo que no exceda los diez (10) años a partir de la fecha de expedición del mismo (el pasaporte vence cada 5 años). Es decir, se emiten prórrogas cuando el pasaporte ha expirado, cuente con suficientes páginas libres y se encuentre en buenas condiciones.

De acuerdo a instrucciones del Ministerio de Relaciones Exteriores venezolano, después del mes de junio de 2007, no se prorrogarán pasaportes ordinarios venezolanos, cuyo logo sea “República de Venezuela. Estos pasaportes serán válidos hasta su fecha de expiración, aún en el caso de falta de material.

Prórrogas

Requisitos:

- Llenar la Planilla de Solicitud de Pasaporte – Prórroga y P1.
- Fotocopia de las tres (03) primeras páginas del Pasaporte y Residencia.
- Dos (02) fotografías de frente, tamaño Pasaporte, a color, fondo blanco.
- Traer el Pasaporte original.
- Cédula de Identidad original laminada y copia.
- Original y fotocopia de Partida de Nacimiento.
- En caso de ser naturalizado, debe presentar su Gaceta Oficial o Constancia de Naturalización expedida por la SAIME.

ES EXENTA DE PAGO



DEBERA INFORMAR A LA SECCION CONSULAR

Una renovación es una solicitud de un Pasaporte nuevo.

Si se ha deteriorado, si se ha extraviado/robado o si se le han agotado las páginas antes de su vencimiento.

Renovación de Pasaporte (Menores de Edad).

- Llenar la Planilla de Solicitud de Pasaporte – Prórroga y P1.
- Llenar la Planilla de Autorización Expedición de Pasaportes a Menores de Edad.
- Deberán asistir ambos padres para firmar ante el funcionario Consular la autorización de expedición de Pasaporte.
- Original y fotocopia de la Cédula de Identidad del menor, si este tiene nueve (09) años.
- Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento del menor, expedida por la Sección Consular de esta Embajada.
- En caso de padres divorciados, el padre o la madre deberá presentar el Acta de Divorcio donde conste la Guarda y Custodia además de la Patria Potestad no compartida del menor. Si la Patria Potestad es compartida se necesitará una autorización del otro progenitor debidamente legalizada. A efectos de la Legalización, si el progenitor vive en Venezuela deberá presentarla ante la SAIME y si el Progenitor vive fuera de Venezuela, deberá presentarla en la Representación Diplomática del país donde resida.
- Cuatro (04) fotografías tamaño Pasaporte, recientes, a color, fondo blanco.
- Original y fotocopia de las tres (03) primeras paginas del Pasaporte del menor y Residencia.
- Presentar el Pasaporte vencido o próximo a vencerse.
- Copia de las tres (03) primeras paginas del pasaporte y Residencia.

EXENTO DE PAGO



Para realizar cualquier trámite de Pasaporte usted deberá informar a la Sección Consular, lo siguiente:

- 1) Si su en la carátula de su Pasaporte reza la Leyenda de República Bolivariana de Venezuela.
- 2) Si está en buen estado.
- 3) Si posee páginas en blanco o vacías y cuantas. Se contabilizan las páginas contándolas por ambas caras.
- 4) Si el pasaporte tiene alguna prórroga.

Prórroga de Pasaporte (Menores de Edad).

- Llenar la Planilla de Solicitud de Pasaporte – Prórroga y P1.
- Llenar la Planilla de Autorización Prorroga de Pasaportes a Menores de Edad.
- Original y fotocopia de la Cédula de Identidad del menor, si este tiene nueve (09) años.

- Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento del menor.
- En caso de padres divorciados, el padre o la madre deberá presentar el Acta de Divorcio donde conste la Guarda y Custodia además de la Patria Potestad no compartida del menor. Si la Patria Potestad es compartida se necesitará una autorización del otro progenitor debidamente legalizada. A efectos de la Legalización, si el progenitor vive en Venezuela deberá presentarla ante la SAIME y si el Progenitor vive fuera de Venezuela, deberá presentarla en la Representación Diplomática del país donde resida.
- Dos (02) fotografías tamaño Pasaporte, recientes, a color, fondo blanco.
- Original y fotocopia de las tres (03) primeras páginas del Pasaporte del menor y Residencia.
- Presentar el Pasaporte vencido o próximo a vencerse.

EXENTO DE PAGO



Pérdida o robo de pasaporte

Aquellas personas afectadas por el extravío o robo de su pasaporte, deberán presentarse en esta Embajada con su Cédula de Identidad y un reporte policial donde conste el extravío o robo de su pasaporte.

Luego, al solicitar un pasaporte nuevo, el ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la sección de Renovación o Pasaportes Nuevos, **además de traer el reporte policial.**

- Llenar la Planilla de Solicitud de Pasaporte – Prórroga y P1.
- Fotocopia de las tres (03) primeras páginas del Pasaporte y Residencia.
- Original y fotocopia (legibles) de la Cédula de Identidad laminada del solicitante.
- Original y fotocopia de la Partida de Nacimiento.
- Cuatro (4) fotografías de frente, tamaño Pasaporte, a color con fondo blanco.
- En el caso de ser naturalizado, traer su Gaceta Oficial o Constancia de Naturalización expedida por la SAIME.

Esta actuación genera Derechos Consulares.

Monto de 80 dólares americanos



OBSERVACIONES

1. La renovación del pasaporte debe efectuarse en persona. Concertar una cita en la Sección Consular por el teléfono (2) 445-2240. En el caso de menores de edad deberán venir acompañados por sus padres o representante legal. Si asiste a la cita solo uno de los padres (padre o madre), este deberá traer la autorización por escrito notariada y firmada por quien no puede asistir a la cita (padre o madre). A este documento de autorización debe anexarle copia de la cedula de identidad y pasaporte del respectivo firmante.

Passport renewals must be done in person. Make an appointment at the Consular Section. Minors must be accompanied by their parents or legal representatives. If one of the parents cannot come with the minor, we need a notarized written authorization from the parent, along with a copy of the ID card and copy of his/her passport.

2. Una vez concertada la fecha de cita En el caso del Pasaporte y la Cédula de Identidad o Partida de Nacimiento, pueden enviarse fotocopias de los mismos, recordando que el día de la cita es imprescindible traer los originales, de lo contrario no podrán retirar el Pasaporte nuevo ese mismo día y correrán con los gastos de envío de los documentos originales y de retorno de los mismos junto con pasaporte nuevo.

3. Los menores de 18 años están exceptuados de pago por concepto de renovación de pasaportes, según Art. 9 de la LOPNA.

Minors under 18 are exempt from payments for the renewal of their Passports, according to Art. 9 on the LOPNA

TODAS LAS FOTOCOPIAS PRESENTADAS DEBERAN ESTAR LEGIBLES, NO SE ACEPTARAN FOTOCOPIAS QUE NO SE PUEDAN LEER.

CADA COPIA EN UNA HOJA POR SEPARADO



AUTORIZACIÓN PARA PRÓRROGA DE PASAPORTES A MENORES DE EDAD

Abu Dhabi, _____ de _____ de 201_____

Ciudadano.

Director Nacional de Identificación y Extranjería.
Presente.-

Yo, _____,
mayor de edad y de este domicilio, ocurro ante usted,
respetuosamente, para que le Prorroge el Pasaporte a mi menor
Hijo (a):

Quien viajará al exterior, debidamente autorizado (a) por mi.

Cédula de Identidad N°: _____
(Del Menor)

Dirección:

Teléfono: _____

FIRMAS:

Padre: _____ C.I: _____

Madre: _____ C.I: _____

Funcionario Consular



Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en los Emiratos Árabes Unidos

AUTORIZACIÓN PARA EXPEDICIÓN DE PASAPORTES A MENORES DE EDAD

Abu Dhabi, _____ de _____ de 201_____

Ciudadano.

Director Nacional de Identificación y Extranjería.

Presente.-

Yo, _____,
mayor de edad y de este domicilio, ocurro ante usted,
respetuosamente, para que le expida el Pasaporte a mi menor Hijo (a):

Quien viajará al exterior, debidamente autorizado (a) por mi.

Cédula de Identidad N°: _____
(Del Menor)

Dirección:

Teléfono: _____

FIRMAS:

Padre: _____ C.I: _____

Madre: _____ C.I: _____

Funcionario Consular



AUTORIZACIÓN PARA RENOVACIÓN DE PASAPORTES A MENORES DE EDAD

Abu Dhabi, _____ de _____ de 201_____

Ciudadano.

Director Nacional de Identificación y Extranjería.
Presente.-

Yo, _____,
mayor de edad y de este domicilio, ocurro ante usted,
respetuosamente, para que le expida el Pasaporte a mi menor Hijo (a):

Quien viajará al exterior, debidamente autorizado (a) por mi.

Cédula de Identidad N°: _____
(Del Menor)

Dirección:

Teléfono: _____

FIRMAS:

Padre: _____ C.I: _____

Madre: _____ C.I: _____

Funcionario Consular